



**Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina**  
2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

### **Disposición**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Anula renglos adjudicado a INFOCUYO S.A.

---

Vista la nota N° NO-2020-01214201-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, de orden 67, en Expediente EX-2020-00378184- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, presentada por el proveedor Infocuyo S.A.; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que en la mencionada nota, el proveedor manifiesta haber incurrido en un error involuntario de tipo al momento de cotizar el precio unitario del renglón N° 24 Cartucho Original de Tóner p/Impresora HP Q2612A, ya que, lo cotizado no corresponde a los precios de mercado, solicitando se inhíba el artículo mal valorado.

Que por Disposición N° DI-2020-036-E-GDEMZA-DGCPYGB emitida por esta Dirección General de Contrataciones Pública y Gestión de Bienes, se consideraron admisibles la totalidad de las ofertas presentadas por los oferentes de la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.252/2020- proceso COMPR AR 10606-0001-LPU20, correspondiente a la contratación de las categorías Cartuchos Originales y Alternativos y Repuestos de Computación, entre las que se encuentra la del proveedor solicitante.

Que en orden 74 la Subdirección de Compra Electrónica por Nota N° NO-2020-01292865-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, procedió a verificar los valores ofrecidos por los oferentes competidores, comprobando que evidentemente, la oferta de INFOCUYO S.A., contiene el error aludido, ya que, el valor unitario ofrecido es de \$389,00 contra valores de \$ 5450,00 hasta \$9.976,18 de sus competidores. Por otra parte, efectuó una búsqueda del valor de mercado del producto que resultó ser de \$ 9.599,00. Esteprecio fue relevado en el sitio STAPLES.COM.AR.

Que por otra parte, dicha Subdirección indica que se debería proceder a desestimar la oferta del proveedor Infocuyo S.A., para el renglón N° 24 Cartucho Original de Tóner p/Impresora HP Q2612A, rectificando la Disposición N° DI-2020-036-E-GDEMZA-DGCPYGB de Adjudicación, criterio que el suscripto comparte.

Que la presente se dicta en el ejercicio de las facultades previstas por los artículos 131 inc. d) y 141 de la Ley 8.706.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

**EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES**  
**PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES**

## **DISPONE:**

**Artículo 1º** - Desestimar la oferta del proveedor INFOCUYO S.A. para el renglón N° 24 “Cartucho Original de Tóner p/Impresora HP Q2612A”, de la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.252/2020-proceso COMPR AR 10606-0001-LPU20, correspondiente a la contratación de las categorías Cartuchos Originales y Alternativos y Repuestos de Computación, por los motivos expresados en los considerandos de la presente Disposición.

**Artículo 2º** - Instrúyase a la Subdirección de Compra Electrónica a conformar el Catálogo de Oferta Permanente de acuerdo al art. 1º de la presente Disposición.

**Artículo 3º** - Notifíquese al oferente INFOCUYO S.A. mediante el sistema de Compra Electrónica (COP), publíquese en el portal web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes ([www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar)), agréguese copia en la presente pieza administrativa.